

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, la Asociación Mexicana de Ciencia Política y el Tecnológico de Monterrey, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019.

Eje temático: Producción y enseñanza de la Ciencia Política

Ponencia en extenso: LAS APORTACIONES DE LA FILOSOFÍA Y TEORÍA POLÍTICAS CLÁSICAS A LA CONFORMACIÓN DE LA CIENCIA POLÍTICA

Autor: Dr. Lorenzo Arrieta Cenicerros, FCPyS-UNAM (lorear@unam.mx)

Resumen: Nos proponemos establecer la importancia de seguir tomando en cuenta el estudio y el manejo de la literatura del pensamiento político, a partir de la consolidación de la época moderna. Destacamos la producción teórica que los autores heredaron a la Ciencia Política contemporánea. Planteamos la necesidad de aprovechar las enseñanzas de los fundadores modernos a la disciplina para enriquecer el debate de los problemas políticos actuales.

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos establecer la importancia de seguir tomando en cuenta el estudio y, bajo cierto cuidado, el manejo de la literatura del pensamiento político, a partir de la consolidación de la época moderna.¹ Incluimos a los autores que produjeron sus obras en el periodo delimitado por los años en que Tomas Hobbes y Emanuel Kant principalmente hicieron sus aportaciones; destacamos la producción teórica que los autores en cuestión legaron a la Ciencia Política contemporánea; asimismo, planteamos la necesidad de aprovechar las enseñanzas de los fundadores modernos a la disciplina para enriquecer el debate de los problemas políticos actuales.

Interesa mostrar cuan útiles y trascendentes llegan a ser los trabajos en Ciencia Política al ocuparse los especialistas de las propuestas establecidas por los

¹ La etapa moderna de la historia abarca el lapso comprendido en los siglos XVI al XVIII, aunque su madurez la alcanza en el último de ellos. Su pensamiento se funda en el uso de la razón, que es el principio de las explicaciones de los fenómenos donde se insertan todas las acciones de los individuos. No cabe, por tanto, recurrir a las expresiones de ideas metafísicas o de la divinidad para que los mismos individuos normen su actuación o para que den cuenta del mundo físico; con tal actuar se superaba el procedimiento que estaba guiado por los valores y creencias dominantes en la antigüedad, especialmente en el medievo. En la época moderna, la ilustración establece las pautas racionales para busca las causas de todos los acontecimientos, igualmente la eficiencia empleando un método que asegure la cuantificación (matemática).

autores clásicos, debatiendo o bien dando continuidad a los argumentos producidos por ellos. Defendemos la tesis que las obras catalogadas de Ciencia Política de ningún modo pueden dejar de incluir en sus preocupaciones la revisión de quienes iniciaron la reflexión de los acontecimientos de la política en forma sistemática y que forjaron lo que a la postre constituyó una disciplina autónoma. No perdemos de vista que los conceptos, argumentos y aún las ideas elaboradas por personajes hace ya algunos siglos no pueden ser empleados en forma automática para entender la complejidad de los problemas políticos contemporáneos, situación que nos obliga a evitar los posibles errores si no guardamos las reservas debidas en tal utilización.

Presentamos a modo de ejemplo algunas discusiones conceptuales que nos sirven para comprender los argumentos formulados en el presente escrito. Con este ejercicio podremos mostrar el acierto de recurrir a las formulaciones de los autores fundadores de las ideas políticas para tratar con precisión los problemas que están en el debate hoy día en la Ciencia Política. Es el caso de la democracia; asimismo, tendremos oportunidad de atender otras categorías de similar interés que han sido aportes de viejos visionarios, y son base de nuestras discusiones.

Finalmente, expresamos la preocupación para que continúen impartándose cursos de teorías e ideas políticas de autores clásicos a los jóvenes estudiantes en los distintos grados académicos. Las indicaciones que establecemos para recuperar las teorías de estos autores, advirtiendo su utilidad para comprender los conceptos de los argumentos formulados en la literatura producida hoy día, así como para enfrentar de mejor manera los problemas políticos actuales, podrán provocar a los alumnos inclinación e interés para revisarlos. Presentamos algunas recomendaciones dirigidas a los jóvenes con el afán de que aprovechen las enseñanzas sobre la materia que destacamos, y de ningún modo se muestren ajenos hacia las propuestas de quienes reflexionaron en épocas y realidades distantes. La preocupación de formar politólogos en esta perspectiva exige el empleo de estrategias didácticas adecuadas.

1. Importancia de recuperar los aportes de autores modernos

Existen diferentes motivos por los cuales continuamos insistiendo en tomar en cuenta en nuestras discusiones y análisis de Ciencia Política el empleo de los planteamientos que nos heredaron los autores de los inicios de la época moderna.² Entre estos pensadores consideramos a Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jacques Rousseau y Emanuel Kant. Los autores de la talla de Benjamín Constant, Guillermo de Humboldt, J. F. Hegel, John Stuart Mill, Alexis de Tocqueville no están incluidos precisamente en la época moderna, empero, optamos por dar referencia de ellos debido a que contribuyeron a la formación de la teoría política, establecieron los elementos para la constitución del Estado, además se preocuparon por que el poder político ejercido tuviera límites. Afortunadamente en la actualidad es posible localizar especialistas de nuestra disciplina que se ocupan de continuar tomando en cuenta a los personajes catalogados como clásicos, ya sea porque les dedican estudios a sus obras o porque varias de sus inquietudes las derivan de sus concepciones.³ Por supuesto, sorprende encontrar a quienes se han formado ciertas ideas de los autores en cuestión sin haber comprendido, ni estudiado con el debido cuidado sus planteamientos.

² Para nosotros es importante la situación que guarda la filosofía y teoría políticas en los siglos XVI al XVIII, pues en este periodo se establecen las bases que permitirán la formación de la Ciencia Política. Quedaron delimitadas en definitivo las acciones propias de la política, por lo que en adelante dichas acciones quedaron separadas de la esfera de la sociedad, es decir, entre las correspondientes a lo público y a lo privado. Para que los individuos pudieran desarrollar sus relaciones tuvieron que estar en la situación de presentarse como iguales y libres, independientes de sus condiciones materiales y confrontándose a través de sus voluntades. Para hacer posible que las relaciones entre los individuos adquirieran estas características requirieron constituir un cuerpo político que les proporcionara garantías, reconocieran sus derechos y salvaguardara su existencia, así como sus propiedades. Al determinar crear el Estado a partir de pactar pudo obtenerse seguridad plena que anteriormente no se había presentado. Así los individuos constituyeron un poder político legítimo acompañado de una cobertura jurídica y con ejercicio pleno de autoridad, la cual, a su vez, es reconocida por todos. En esta misma época el ejercicio del poder político del Estado estará delimitado y aceptará que su propio poder llegue a tener controles por medio de su división (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); transitando de la monarquías absoluta y parlamentaria a la república.

³ El acervo de obras que se producen dedicadas al estudio de las ideas políticas de los autores ubicados en la etapa moderna y en años inmediatos a ella hoy día llegan a ser abundantes. Los planteamientos que fueron formulados hace ya algunos siglos siguen siendo debatidos, o son útiles para establecer nuevas reflexiones. Sería ocioso enlistar la cantidad de textos con tal carácter, pero invitamos al lector a realizar el ejercicio de localización para cerciorarse de nuestra aseveración.

Hobbes y sus contemporáneos son representantes indiscutibles del apogeo de las concepciones modernistas, en tanto que se ocuparon de formular sus reflexiones sobre la actuación de los individuos exclusivamente en el terreno material y humano, guiados por la razón; separan sus explicaciones de las ataduras religiosas y aún de inclinaciones morales; el quehacer de los individuos es producto de sus relaciones y responde a las decisiones que exclusivamente ellos determinan. El aporte principal de estos autores es, sin duda, establecer las bases de una ciencia dedicada a indicar cómo y a partir de qué circunstancias se forja el ejercicio del poder político. En fin, en adelante podemos encontrar una disciplina que incluye los elementos indispensables para conocer cómo una parte importante de las relaciones sociales generan una forma específica de actuación, útil para superar los conflictos, propios de la naturaleza de los propios individuos. Está establecido que los pensadores con la visión indicada pueden agruparse en el enfoque denominado del iusnaturalismo, quienes, a pesar de no coincidir por completo en sus planteamientos, se distinguen por seguir un método racional.

A los iusnaturalistas o contractualistas debemos conceptos que hasta nuestros días seguimos manejando, tales como acuerdo, pacto, consenso, soberanía, separación de poderes y, por supuesto, el de contrato social, conceptos todos ellos útiles para delinear la actuación política e indispensables para entender la organización del cuerpo político, que desde la época hobbsiana y en adelante se le denomina Estado. Otro ejemplo digno de destacar, dada su contribución para que la novel teoría política adquiriera solidez, lo tenemos en John Stuart Mill con sus disertaciones sobre la representación política; en definitiva, sin los conceptos anteriormente mencionados no sería posible dar cuenta de la institución estatal, la cual se decide constituir con la injerencia exclusiva de los propios individuos, a partir de su voluntad y con propósitos determinados; la opción de establecer un pacto tiene la finalidad de definir el papel que cada uno de sus integrantes debe aceptar en relación con el ejercicio del poder.

No dejamos de señalar a quienes en el ámbito académico insisten en plantear que es extemporáneo y hasta inadecuado seguir revisando los textos producidos

hace ya varios siglos. A este respecto el argumento utilizado para justificar el rechazo es que los problemas políticos por atender en la actualidad distan de los problemas prevalecientes en otras épocas. Empero, es posible presentar algunas repuestas sencillas para contrastar esa apreciación. Primero, las circunstancias de fondo en donde se desarrollan las relaciones de los sistemas políticos contemporáneos siguen generando conflictos no siempre ajenos a los suscitados en la época en donde nuestros autores modernos las elaboraron. Segundo, la reflexión cuidadosa de los autores fue capaz de captar el trasfondo de los problemas y, a partir de este esfuerzo presentar soluciones; seguramente la experiencia que varios de ellos tuvieron en los asuntos públicos contribuyó a dar solidez a sus argumentos.⁴ Las dos anteriores aseveraciones nos permiten establecer la tesis de que no siempre los idearios y propuestas que los autores formularon responden a su época y al contexto inmediato de su existencia.⁵ Justamente a causa de lo

⁴ Los grandes pensadores como los que venimos tratando no destacan solamente por sus planteamientos teóricos y filosóficos que, en efecto, trascienden. Ellos se distinguieron por ser capaces de llevar a cabo acuciosas observaciones de los problemas sociales y políticos en su entorno, contribuyendo a encontrar el origen del malestar, y luego proponer soluciones. Para realizar esta tarea debieron estar enterados del funcionamiento de las instituciones políticas que estaban forjándose; tenían cercanía con quienes ejercían poder político; varios de ellos presentaron una participación en los órganos públicos en donde se tomaban decisiones; incluso estuvieron ligados a las disputas políticas de los grupos que se proponían instaurar un nuevo régimen, combatiendo a las instituciones caducas. Basten los ejemplos de John Locke, Rousseau y Benjamín Constant para ilustrar nuestra afirmación. El primero de los autores, Locke, estuvo influenciado por las pugnas entre Tories (conservadores) y Whigs (liberales), entre quienes vio preciso tomar partido; actuó cerca de Guillermo de Orange, quien sustituyó al déspota Jacobo II, último rey de la dinastía de los Estuardo. Rodríguez Aranda, Luis. "Introducción" y "Nota biográfica". Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil*. España, Aguilar, 1981, pp. II-XXIII. Constant, por su parte, le redactó a Napoleón Bonaparte el Código constitucional del nuevo imperio, base del Acta adicional de las constituciones, la cual destacaba por su contenido de corte liberal. Al caer Bonaparte, el autor de los *Principios de Política aplicable a todos los gobiernos representativos* logra el respeto del monarca Luis XVIII, soberano encargado de organizar la segunda Restauración en Francia. Posteriormente, Constant fue diputado en varias ocasiones. Álvarez Junco, José. "Introducción" y "Nota biográfica". Constant. *Principios de política*. España, Aguilar, 1970, pp. XI-XXV. En cuanto a Rousseau, se le presentó la oportunidad de poner en práctica sus consideraciones expresadas en varios de sus escritos, principalmente del *Contrato Social*, en su *Proyecto de Constitución para Córcega* y en *las Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*. Esta última obra en la Colección Clásicos del pensamiento, España, Tecnos, 1988, 158 pp.

⁵ Que las ideas expresadas en las obras de nuestros clásicos estuvieron aceptadas más allá de su ámbito y del momento en que se produjeron no cabe ninguna duda. Todo estudioso de la historia de México y de América Latina sabe que las ideas de los liberales europeos influyeron extraordinariamente a que se forjara en nuestros territorios las luchas libertarias para la defensa de la igualdad social y política. Con base en los planteamientos en las obras de Rousseau y Locke especialmente, los intelectuales de la Nueva España y otras latitudes de América cuestionaron y combatieron el poder político de la monarquía, además del poder que también sostenía la iglesia católica. Las condiciones materiales y las bases ideológicas originadas en el pensamiento liberal forjaron las luchas de independencia del siglo XIX.

expresado, los pensadores que destacamos adquieren la calidad de ser clásicos de la teoría política.

La deuda con el ideario liberal. Nuestra disciplina se forja en los principios liberales, pero ello no le resta importancia para ser tomada en cuenta seriamente hoy día. Todo lo contrario. Desde nuestro punto de vista en la época contemporánea de una u otra forma las relaciones políticas responden a las prácticas e ideología liberales, en especial, en los países como los nuestros en donde es común encontrar rezagos en el quehacer político. Esto no puede ser de otra manera debido a que falta completar facetas del ciclo con características propias del liberalismo; y porque a causa de las ausencias es necesario el ejercicio de acciones que permitan superar dichas ausencias y pasar a nuevas etapas. También es indispensable plantear que varios de las aportaciones hechas por la ideología liberal contribuyen a entender muchos de los problemas existentes en nuestros sistemas políticos.

Es innegable la deuda hacia los autores ubicados en las teorías políticas liberales. A ellos correspondió la defensa de la libertad de pensamiento; el imperio de la ley; el ejercicio de la tolerancia no condenando la discrepancia de las ideas; la defensa de los derechos individuales ante el poder estatal; la separación entre lo secular y religión; entre otras cuestiones. Giovanni Sartori explica con acierto que el liberalismo y la democracia se encuentran íntimamente ligados. Para que la democracia sea posible es necesario que los individuos tengan oportunidad de actuar en condiciones de igualdad de derechos y bajo el principio de libertad. Tengamos presente que, desde Locke, Blackstone, Montesquieu, Madison, el liberalismo significó la supremacía de la ley y el Estado Constitucional, y la libertad era la libertad política. El estudioso de la Ciencia Política Sartori insiste en no perder de vista la contribución insustituible y duradera del liberalismo, pues ante los excesos del poder absoluto y arbitrario su propósito es limitarlo, de otra forma “¿quién controla a los controladores?; ha liberado al hombre del temor al Príncipe...” Así, pues, el liberalismo trata de la libertad política -libertad para el ciudadano de la opresión del Estado-, lo cual implica, según nuestro autor “...que sea la teoría y la

práctica de la defensa a través del Estado constitucional de la libertad política individual.” Un Estado que esté caracterizado con una organización y con prácticas democráticas (particularmente sensible al bienestar, la igualdad y la cohesión social) es un Estado constitucional, liberal y significa “que la democracia política se funde con el liberalismo...”⁶

De acuerdo con los planteamientos anotados, Sartori remata sus consideraciones de la relación entre liberalismo y democracia en los siguientes términos:

...el liberalismo es sobre todo una técnica de control y de limitación del poder del Estado, mientras que la democracia es la inserción del poder popular en el Estado...la mayor preocupación del liberalismo es la forma del Estado (el *cómo*, o método de formación de las normas), el problema de la democracia es sobre todo el *qué*, es decir el objeto, el contenido de estas normas.⁷

Si bien los conceptos de democracia y liberalismo presentan limitaciones por responder a otro momento y a otro contexto, las circunstancias que lo originaron no han desaparecido por completo, como puede ser la falta de apertura para que sea expresada la voluntad ciudadana y la participación para la toma de decisiones. No deja de sorprender que en la actualidad estas ausencias sea una distinción manifiesta en las prácticas políticas de bastantes países de los continentes; son territorios que como el nuestro no terminan de afianzarse en ellos las expresiones liberales y democráticas. Así, la tarea indispensable por asumir es que, una vez aceptados los principios teóricos expresados, debemos atender el reto de emplearlos convenientemente, es decir, según con las condiciones que caracterizan a las sociedades contemporáneas.

En nuestros días es común tener noticias de que en varios países se presentan pugnas frecuentes entre quienes se inclinan por ejercer prácticas autoritarias y quienes defienden un programa liberal y democrático. Esto es una constante que es posible localizar cuando no se ha instaurado el binomio que defendemos. Precisamente, el ejercicio autoritario está dirigido a organizar el

⁶ Sartori, Giovanni. “Cap. XII. Liberismo, liberalismo y democracia”. *Teoría de la democracia. 2. Los problemas clásicos*, México, Alianza Universitaria, 1989, pp.445-473.

⁷ Sartori, Giovanni. “Liberalismo”, *Elementos de... op. cit.*, p. 144.

gobierno a través de una imposición y, en consecuencia, ignorando lo establecido por las instituciones del Estado, hecho que a su vez, trae consigo que los poderes Judicial y Legislativo estén concentrados por el Ejecutivo.⁸ En resumen, en los países con estas cualidades es nula o escasa la participación ciudadana para la toma de decisiones así como las libertades públicas.⁹ El reto en los lugares en donde se manifiesta una inclinación autoritaria, y en donde el régimen democrático no se encuentra consolidado, está dirigido a exigir que los ciudadanos tengan las garantías que les permitan tener injerencia en la toma de decisiones, garantizando su participación en el proceso que determina quiénes los representarán en los órganos del Estado. No debe extrañar que tales principios se defiendan a partir de la existencia de elecciones libres, transparentes y reglas que deben ser acatadas por los actores implicados, en especial, por el gobierno. De igual manera, la permanencia de la democracia está garantizada por la circulación de información en donde se expresen las opiniones sin cortapisas. La pregunta básica obligada es:

⁸ En la prensa diaria internacional encontramos información abundante de las inclinaciones de gobernantes que presentan prácticas autoritarias (lo cual significa ausencia de la democracia). En los regímenes en donde estos sujetos actúan, las características de su espectro se manifiesta de la siguiente forma: Su injerencia en las elecciones, asegura invadir las instituciones encargadas de su organización, imponen a sus incondicionales, canalizan recursos, o bien, desconocen resultados que no les favorecen; pugnan por controlar a los parlamentos, imponiendo en éstos a miembros afines, y hasta desconocen las reformas aprobadas; se otorgan la atribución de nombrar a los integrantes del Poder Judicial, e igual que en el caso anterior llegan a desconocer las resoluciones emitidas. Las dos medidas, como se comprende, son contrarias a la división de poderes del Estado. Asimismo, en estos regímenes la diferencia de opiniones o de crítica es sancionada o castigada. Lo peor de las imposiciones es que las instituciones sean utilizadas por los mandatarios para justificar su permanencia en el ejercicio del poder.

⁹ Entre los ejemplos que ilustran los argumentos anteriores, localizamos a Viktor Orbán, Primer Ministro de Hungría; a Recep Tayyip Erdogan, Presidente de Turquía, asimismo, a Abdelaziz Buteflika, Presidente de la República denominada Democrática y Popular de Argelia. Los tres personajes han destacado por tener una fuerte influencia en los comicios para renovar los respectivos parlamentos, a fin de asegurar sus triunfos y ser investidos, ya como primeros ministros o presidente. En parte, a esto obedece que su reelección haya sido permanente: Orbán fue Primer Ministro de 1998 a 2002 y de 2010 a la fecha ha ocupado el mismo cargo. Erdogan fue Primer Ministro entre marzo de 2003 y agosto de 2014 y Presidente de Turquía desde agosto de 2014; entre las decisiones que tomó fue impulsar un *referéndum* (2017) para pasar del sistema parlamentario al presidencial y así ocupar los cargos de jefe de Estado y de gobierno. Buteflika fungió como Presidente de la República Argelina desde 1999 hasta su renuncia el 2 de abril de 2019. Los mandatarios nombrados impulsaron reformas constitucionales que aumentaron su poder político, afectando la capacidad de supervisión del Parlamento, incluso, Orbán y Erdogan se atribuyen autoridad para designar o destituir jueces. Buteflika, por su parte, ejerció el poder con el respaldo del Ejército. En fin, en los regímenes aquí aludidos ha existido el control de los medios de comunicación y censura a las opiniones divergentes, además de que las agrupaciones políticas y civiles independientes tienen muy reducido margen de acción. Revísense: *El país*, 26 de febrero de 2019, p. 9, *El país*, 27 de febrero de 2019, p. 12, *El país*, 05 de abril de 2019, p.13.

¿Cómo es posible enfrentar a los regímenes en donde prevalecen, en menor o mayor medida, prácticas autoritarias, ignorando la presencia ciudadana, lo cual acarrea que se impida o restriguen los comicios? La respuesta, en parte, es que estos regímenes requieren acceder a la etapa de liberalización.

2. Errores por la falta de tomar en cuenta a los autores modernos. Su superación

Si no atendemos con cuidado los planteamientos de los autores que hemos definido como clásicos es posible que nos enfrentemos con problemas, siendo estos sencillos de atender si cumplimos convenientemente la tarea. Veamos el asunto. Llega a suceder que varios de los autores contemporáneos nos muestren en sus obras argumentos y hasta tesis considerados por ellos novedosos, incluso, definidas como originales, y es seguro que se proceda así a causa de que sus planteamientos expresados deben responder necesariamente a los retos impuestos por la realidad política en que vivimos. Bajo esta apreciación se defiende que el pensamiento formulado en años pretéritos o hasta en siglos de distancia no es de ayuda. Ante las creencias existentes por el estilo, es aconsejable proceder con cautela, pues de ninguna manera cabe ignorar los orígenes históricos de las ideologías políticas.

El investigador, o aún el buen lector, de Ciencia Política debe estar al tanto de la literatura en donde estén incluidos autores que han aportado en distintos momentos históricos sus ideas, útiles para el desarrollo del pensamiento politológico. Cumpliendo con esta responsabilidad, los estudiosos de la especialidad podrán saber si efectivamente un autor contemporáneo está aportando nuevos elementos para el análisis de los problemas políticos. Esta es la única manera de asegurarnos que está presente la cuestión. Nuestro planteamiento además exige que la seriedad de los actuales autores se corrobore a partir de la referencia o aún del manejo de los conceptos elaborados por los pensadores clásicos, referencia que puede ser tomada en cuenta con una gran variedad. Por ejemplo: presentando una revisión conceptual; discutiendo y rebatiendo los argumentos; contradiciendo tesis formuladas; y hasta desechando proposiciones que hayan sido aceptadas por la

comunidad académica. Lo cierto es que los trabajos de investigación con el propósito de explicar la realidad actual no pueden por completo desligarse de sus antecesores, en cambio, si se ocupan de las preocupaciones originarias obtendrán con seguridad mayor solidez.

Es indudable que la situación política contemporánea trae consigo problemas complejos de índole distinta a los de siglos anteriores, hecho que obliga a enfrentar a dichos problemas realizando investigaciones con rigor científico; y para esto requerimos emplear y aún crear categorías teóricas que aseguren el cometido. Insistimos que esta tarea no debe llevarnos a plantear que el arranque solamente tome en cuenta lo que se expresa en la literatura contemporánea. Tal aseveración estaría defendiendo la concepción de que los sucesos políticos de la actualidad en nada se relacionan con los de épocas anteriores y, por tanto, sería inútil aceptar las explicaciones de los estudiosos de los procesos enmarcados en esas épocas. Los análisis sobre la realidad política del presente, sin duda, adquirirán relevancia si los argumentos expresados en las teorías nuevas son complementados con ideas de los autores que ya ocupan un lugar especial en la historia del pensamiento político.

Hanna Fenichel Pitkin, en su estudio *El concepto de representación*,¹⁰ texto siempre obligado a revisar con atención por quienes nos interesamos por la materia que ella trata con cuidado, se ocupa de hacer un repaso de los planteamientos de los autores interesados por aclararnos lo concerniente a la representación política. Fenichel procede a analizar en primer lugar el pensamiento de Thomas Hobbes (Cap. 2), ya que este autor es considerado pionero en sistematizar las ideas en torno al concepto. Otros autores de la talla de Hobbes que son analizados en la obra que destacamos son Edmund Burke, Jeremy Bentham y Stuart Mill, entre otros. Es indudable que sin el conocimiento de los planteamientos que ellos elaboraron, sería difícil comprender el tema de la representación, incluso, tratar los problemas que ésta acarrea en la política contemporánea. Los autores mencionados son los que inicialmente trataron con detenimiento varias de las materias que en la

¹⁰ Fenichel Pitkin, Hanna. *El concepto de representación*, España, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, 289 pp.

actualidad siguen preocupando a la Ciencia política, entre las que destacan: Los factores que dan origen a la representación; la capacidad de los representantes para tomar decisiones; las tareas prioritarias que la representación debe atender; la condición en que los sujetos que son representados acatan o ignoran los mandatos.

En la época en que los autores mencionados formularon sus argumentos y hasta el día de hoy, es posible localizar la polémica politológica dirigida a aclarar si la autoridad que es concedida a los representantes por parte de la población los hace merecedores de tomar cualquier decisión para que sea acatada; los intereses que los representantes en todo momento deben considerar para decidir; incluso, está presente el dilema en los representantes en cuanto a anteponer los intereses generales sobre los de índole particular. La obra de Fenichel nos confirma que el entendimiento de los conceptos incluidos en la teoría política moderna nos obliga a conocer los fundamentos que les dieron origen y los cambios experimentados a través de la historia. La lectura de la politóloga de origen alemán nos muestra cómo se va construyendo el concepto de representación política con los aportes los distintos pensadores, enmarcados en diferentes enfoques; y lo que es posible retomar de ellos para establecer nuestras propias reflexiones sobre las situaciones presentes.¹¹

Debido a la importancia que la representación tiene en la teoría política contemporánea, es oportuno presentar algunas consideraciones complementarias que permiten mostrar la deuda con los forjadores del pensamiento politológico. En las sociedades modernas, es necesario recurrir a la práctica electoral, a través de

¹¹ No es correcto, ni justo, exigirle a Hobbes y a otros de sus contemporáneos respuesta a los distintos problemas que están incluidos en el concepto de representación. Si bien aceptamos que el pensamiento de los autores trasciende a su época, surgirán varias situaciones en el terreno de la política, propias de los años posteriores en que ellos formularon sus argumentos. La misma autora que venimos comentando, Fenichel Pitkin critica la insuficiencia del concepto de representación de Hobbes, pues según ella no es posible aceptar que los representantes a quienes se les ha conferido un poder total a perpetuidad no consulten periódicamente a la población, a fin de que aquéllos renueven sus deberes. (*Vid.* Fenichel Pitkin, *op. cit.* p. 37). Comprendiendo el conjunto de las ideas expresadas por el autor en su *Leviatán*, nuestra consideración es que su propuesta de representación es apenas un inicio de cómo comprender el problema y cómo debe llevarse a cabo entre quienes les ha sido otorgado el mandato y quienes deben obediencia. Hobbes apenas sienta las bases de la representación, bases que tendrán que irse ampliando hasta forjar una estructura que contenga los elementos como hasta hoy la conocemos.

la cual sea expresada la voluntad ciudadana y, es aceptado que esta práctica es la forma óptima de participación de los ciudadanos para relacionarse con los asuntos públicos; útil para determinar a los individuos que se respaldarán para ocupar los cargos de mando y del poder concedido. El planteamiento lleva necesariamente a preguntar en qué condiciones los ciudadanos otorgan su respaldo a quienes deberán tomar las decisiones sin incurrir en equivocaciones. Edmund Burke al tratar el tema de la representación expresó el problema de, a quiénes debe considerarse que se representa, a los individuos de una determinada ciudad o de un sector; son los intereses del legislador lo que éste debe tener presente y defender, o bien son los que corresponden a la comunidad en dónde el mismo legislador compitió y resultó electo. De acuerdo con la misma preocupación, Burke también se plantea qué pasa con aquellos ciudadanos que no cuentan con representantes en el parlamento; sus intereses no estarán expresados y tampoco serán defendidos. En la actualidad, los temas anteriores son motivo de discusión permanente entre los especialistas. El autor inglés, además, destaca la capacidad de los representantes en los parlamentos debido a que éstos son los espacios donde se pueden tomar decisiones acertadas, gracias a las deliberaciones constantes y porque tienen a su alcance datos sobre los cuales trabajar “sobre las necesidades y síntomas del pueblo”.¹²

Raymond Carré de Malberg al escribir sobre el asunto que nos preocupa indica que, en primer lugar, debe aceptarse que la relación entre el diputado y sus electores llega a romperse, una vez formada la asamblea donde los primeros actúan, además que

...el diputado no representa colegios lectorales, ni ciudadanos, en cuanto tales, ni, en una palabra, suma alguna de individuos *ut singuli*, sino que representa a la nación, como cuerpo unificado, considerado en su universalidad global, y distinto, por consiguiente, de las unidades individuales y de los grupos parciales que comprende en sí dicho cuerpo nacional. Y como, en el fondo, la nación así entendida se identifica con el Estado se podrá añadir que...los diputados son los representantes del Estado...¹³

¹² Burke, Edmund. “Discurso a los electores de Bristol (1774)” en *Textos Políticos*, FCE, 1984, pp. 309-314. También se consultó “La representación de intereses desvinculados: Burke” en Fenichel Pitkin. Hanna. *op. cit.*, pp. 187-228.

¹³ Carré de Malberg, Raymond. “Gobierno representativo” en *Teoría general del Estado*, México, FCE, 2001 (1922), p. 935.

Carré de Malberg concluía: “la regla de que ‘el diputado representa a la nación’ se funda en el hecho de que es miembro de una asamblea colegiada que tiene el poder de querer por la nación...”¹⁴ Por este motivo es que el propio Giovanni Sartori subraya que los representantes “no deben ser mandatarios.”¹⁵ La pluralidad que hoy día distingue a los congresos contribuye, sin duda, a que sean contrastadas las propuestas planteadas por sus integrantes, cuidando casi siempre que el interés particular o sectorial llegue a imponerse.

Cabe hacer aquí la advertencia de que, al defender emplear los planteamientos teóricos de los viejos autores, no estamos sugiriendo aplicar mecánicamente los conceptos de los autores en cuestión. Si cuidamos evitar el error indicado superaremos con seguridad las explicaciones reduccionistas y sin mayor utilidad. Proponemos, en cambio, adecuar esos planteamientos para explicar las nuevas realidades políticas que se nos presentan, posteriormente, atendiendo esta opción estaremos obligados a discutir el contenido de los conceptos y a establecer las modificaciones apropiadas; garantizando certeza en el análisis. Así estaremos en la condición de enriquecer tanto los conceptos de pensadores anteriores como de los recientes y, sin duda, lograremos hallazgos destacados.

Es oportuno subrayar que nuestra posición teórica y metodológica sea la de *negar* utilizar conceptos localizados en las nuevas teorías que en la actualidad los especialistas producen, lo que proponemos es identificar a los autores que hayan revisado y, de una manera u otra, ponderan su deuda con los autores originarios.

3. Un ejemplo de recuperación conceptual: Estado y democracia

Una preocupación presente hoy día en los círculos académicos está referida a las prácticas democráticas, hecho que exige el debate para el uso adecuado del propio concepto. El concepto de democracia tiene su origen en épocas remotas de la historia política, pero las ideas expresadas con un mayor acierto en tanto que toma en cuenta varias de las circunstancias semejantes a las que están presentes en

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Sartori, Giovanni. *Elementos de...*p. 261.

nuestra época, en especial en ciertos lugares, es el establecido por los autores que denominamos modernos.

Es pertinente presentar en este ensayo cómo se sugiere que sea manejado el concepto de democracia, tomando en cuenta los planteamientos aquí expresados. Partimos de los argumentos establecidos por los autores que acatan la acepción original (según la aclaración en cuanto época y autores ya definidos); nuestra propuesta sigue la línea de reflexión consecuente a una interpretación de los ideólogos que venimos indicando.

Funciones del Estado y democracia. En la mayoría de los estudios en donde se trata lo correspondiente a la democracia existe la tendencia a tratarla separada de los temas principales de la política y, por supuesto, de los correspondientes al Estado. Desde la perspectiva que nosotros manejamos es indispensable llamar la atención en este punto. Sucede que al hacer la separación indicada se provoca que a la democracia se le concedan múltiples atributos no siempre acertados, pues de acuerdo con su cometido éstos corresponden más bien a las tareas que el Estado está obligado a cumplir. Siguiendo la conceptualización de los autores de la teoría política clásica de nuestra referencia, es necesario admitir la acepción de la democracia como la forma en que el Estado determina organizar las tareas que le competen, a través de instituir un gobierno. En la tradición clásica (moderna) de la teoría política, desde Hobbes por lo menos, esta es la idea que se estableció sobre la democracia. Por supuesto, en la actualidad el concepto ha extendido su contenido, pero es pertinente cuidar no incluir materias ajenas a la competencia de la política y del Estado.¹⁶

¹⁶ Los siglos transcurridos desde que los autores clásicos del pensamiento moderno elaboraron sus ideas deben ser considerados, pues los problemas de las sociedades han variado en forma radical, incluyendo por supuesto los derroteros en el terreno político. A pesar de ello, desde nuestro punto de vista es indispensable seguir aceptando los principios fundamentales de autores como Hobbes, Locke, Rousseau y Constant, entre otros, aunque enriqueciéndolos con los planteamientos de los estudiosos de la política contemporánea. Empero, los nuevos aportes requieren continuar la línea de reflexión de los padres fundadores. A causa de los años de distancia en que los autores mencionados expresaron sus ideas sobre el comportamiento de los individuos en el terreno político hay quienes opinan que los análisis en esta materia deben formularse con bases nuevas y aún distintas. Nosotros no coincidimos con esta última posición en tanto que los fundamentos de la teoría política moderna originados en el siglo XVII siguen siendo útil a causa de persistir las condiciones

Si se establecen con cuidado las funciones propias del Estado, es difícil que persista la confusión sobre lo que abarca el concepto de democracia. Así tenemos que Estado, en tanto conjunto de instituciones públicas, requiere organizar las relaciones sociales y económicas a partir del ejercicio del poder, imponiendo su dominio y autoridad; como es aceptado, los pilares de ese dominio y de esa autoridad son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. También el Estado tiene la responsabilidad de crear y mantener las condiciones que garanticen las libertades públicas de los ciudadanos; sólo así éstos podrán ocuparse en lo referente a los asuntos públicos, incluyendo lo que corresponde al nombramiento de sus representantes. Atender estas cuestiones por parte de esta institución pública es lo que garantiza la existencia de un Estado de derecho. Es fundamental considerar que entre las tareas que el Estado tiene a su cargo está otorgar el resguardo de la seguridad para la convivencia social, así como hacer frente a las amenazas del exterior, además de crear las bases que proporcionen bienestar a los habitantes de la comunidad, a partir de ocuparse convenientemente de la distribución de los recursos económicos. Recordemos que para Thomas Hobbes se debe obediencia al poder del Estado a partir del pacto originario y constitutivo entre los individuos, y que “dirige sus acciones hacia el beneficio colectivo...promueve...aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad comunes”.¹⁷

En la literatura donde se tratan los asuntos sobre la democracia inexplicablemente se deja de lado vincular la democracia, en tanto forma de gobierno y en tanto organización de Estado, con las instituciones comprendidas en el ámbito de este mismo organismo público. Consideramos que debido a estas ausencias se ha caído en la confusión de atribuirle a la democracia responsabilidades propias del Estado, lo cual suscita la casi imposibilidad de que las prácticas democráticas atiendan y hasta se propongan resolver cada uno de los

esenciales de las relaciones entre los actores y, por supuesto, del sistema político donde éstos se encuentran insertos. Está claro que no deben existir posiciones que cierren el debate, y por ello aceptamos que las argumentaciones novedosas y de ruptura, empiecen discutiendo las tesis que son sostenidas en el Leviatán y en el Tratado sobre el ciudadano, por ejemplo.

¹⁷ Hobbes, Thomas. *El Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, FCE, 1980 (1651), pp. 140-141.

problemas prevalecientes en la sociedad y en la economía (en el mercado). Llevar a cabo estas tareas, aunque se lo propusiera el programa democrático, sería casi imposible de cumplir debido a que dichas tareas están fuera de su ámbito, además porque estaría invadiendo el terreno de las instituciones estatales y porque simplemente el mismo programa democrático carecería de recursos y atribuciones (legales, políticas). Los estudios politológicos específicos por emprender donde el concepto de democracia esté presente nos obliga a relacionar esta forma de organización y de participación con las instituciones estatales. Así estaremos en condiciones de advertir cómo es que éstas funcionan cuando estamos seguros de que la democracia está instaurada plenamente. Ante esta preocupación cabe, eso sí, contrastar el papel que jugarían esas instituciones, sus alcances y responsabilidades para diferenciarlas con las formas de gobierno pertenecientes a la monarquía y a la aristocracia.¹⁸

Llevando a cabo una revisión panorámica de la democracia, a parte de las consideraciones generales ya expresadas de entenderla como forma de gobierno y organización en que se presenta el Estado, corresponde anotar sus características más relevantes. Características que, por cierto, formulamos tomando en cuenta algunas atribuciones incluidas en estudiosos actuales, pero sin perder de vista la fundamentación teórica original. En principio, la democracia comprende la participación de la mayoría de los ciudadanos para determinar quién o quiénes detentarán el poder político y a partir de ello los individuos llamados a gobernar; resolviéndose así la cuestión de la representación que por supuesto es también política. En este proceso es donde precisamente se inserta la organización de elecciones libres, competidas y confiables. Giovanni Sartori nos presenta una adecuada síntesis del concepto de democracia, indicando que ésta es “...un sistema

¹⁸ Es oportuno revisar con cuidado la relación de las formas de gobierno en relación con las atribuciones del Estado que aquí nos ocupamos en establecer. De acuerdo con la teoría política de los autores aquí señalados, independiente de la forma de gobierno debemos tomar en cuenta las funciones y obligaciones del Estado, pues insistimos, la monarquía, la democracia y la aristocracia deben atender en todo momento lo propio de sus responsabilidades de Estado, en parte ya indicadas. Siguiendo de nueva cuenta a Hobbes éste indica: “La diferencia entre estos tres géneros de gobierno no consiste en la diferencia de *poder*, sino en la diferencia de conveniencia o aptitud para producir la paz y seguridad del pueblo, fin para el cual fueron instituidos” Hobbes, Thomas. *op. cit.*, pp. 152-153. Subrayado nuestro. El anterior planteamiento nos deja una tarea por atender, siguiendo en la tónica de aclarar la relación de la democracia con el Estado.

político basado sobre el poder popular, en el sentido de que la titularidad del poder pertenece al *demos*, mientras que el ejercicio del poder es confiado a los representantes periódicamente elegidos por el pueblo. Por consiguiente, en términos de ejercicio, el poder popular se resuelve en gran medida en el poder electoral.”¹⁹ Otro teórico de la democracia como lo es Schumpeter apunta: “método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo.”²⁰ Definición, que el mismo Sartori la cataloga de instrumental, pero útil por el momento para nuestros fines; asimismo, el profesor italiano cuestiona si los mecanismos democráticos aseguran verdaderamente que el representante servirá a los intereses del representado.²¹

En su comentario de la democracia de Giovanni Sartori, Leonardo Morlino ve indispensable destacar los valores liberales, como son la competencia y el pluralismo, referidos a los mecanismos electorales. Para demostrarlo, Morlino recomienda siguiendo a Sartori,²² tomar en cuenta en su definición de la democracia la competición en el mercado electoral, útil para atribuir poder al pueblo, que específicamente impone la reciprocidad de los representantes con respecto a sus electores.²³ En el propio concepto que Morlino maneja de democracia de masas, se corroboran los principios liberales. En dicho concepto se incluye, en primer lugar, la dimensión sobre el disenso, oposición, competición entre las diversas fuerzas políticas, cuestiones que el estudioso italiano las relaciona con el nacimiento de los *derechos civiles*, tales como la libertad de asociación y reunión, la libertad de pensamiento y palabra, la libertad de prensa. La segunda dimensión del concepto está dirigida a la inclusión de la proporción de la población que tiene derecho para

¹⁹ Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*, España, Alianza Editorial, 2008, p. 46.

²⁰ Schumpeter, Joseph. *Capitalismo, socialismo y democracia*, España, Orbis, T. II, 1983, p. 43.

²¹ Nótese una primera adaptación por decir original del concepto de democracia en la definición actualizada del mismo. En su acepción original, la democracia estaba referida a señalar al colectivo (mayoría de individuos) que se encontraban asumiendo el poder político. En la actualidad esa mayoría es útil para indicar la responsabilidad que los ciudadanos, sin excepción, tienen para nombrar a sus representantes.

²² Caracterización de la democracia de Sartori que Morlino retoma de *Democrazia: cosa e*, Milán, Rizzoli, 1993, p. 108. Revítese Morlino, Leonardo. *Democracia y democratizaciones*, México, CEPACOM. Colec. Teoría política, no. 6, 2005, p. 35.

²³ Morlino. *Op.cit.* p. 35.

participar, controlar y oponerse a la conducta gubernamental. En esta dimensión destaca la participación e incluye la expansión de los derechos políticos (electorado activo y pasivo).²⁴

El concepto de democracia y su relación con lo Social. Si bien hemos dejado establecido que la democracia es una materia propia de la Teoría Política y, por tanto, se encuentra íntimamente relacionada con las categorías correspondientes a Estado, régimen, ciudadanía, representación y elecciones, entre otras, siempre cabe localizar los lazos que la democracia presenta con las cuestiones sociales y económicas, incluso con las de cultura. Si ubicamos la problemática del tema en un plano económico y social, es incorrecto establecer de manera lineal que a mayor pobreza existe menor democracia, o que la democracia es la responsable de que en la sociedad existan índices extremos de desempleo.²⁵ Por el contrario, la tarea indispensable por realizar es la de investigar adecuadamente cómo a partir de que exista un régimen democrático sus agentes responsables se las arreglan para hacer frente a los retos que le impone remediar la pobreza, aplicando el factor de equidad social, por ejemplo, al que el Estado está obligado a generar. Es posible apreciar que la democracia puede ocuparse de las cuestiones sociales, pero cuidando no desbordar su área de acción. Tomando en cuenta la anterior salvedad es indispensable que atendamos lo planteado por Przeworski, Torcuato Di Tella, José María Maravall y Guillermo O'Donnell, entre otros, y de esta forma coincidir con su concepto de democracia "sustentable"; Con la propuesta de estos autores tenemos la oportunidad de evitar la confusión atribuyéndole a un concepto el contenido que es ajeno a él. La democracia sustentable está referida a que las instituciones

²⁴ *Ibid*, pp. 139-149.

²⁵ En el ámbito académico han aparecido numerosos estudios que atribuyen a la democracia la responsabilidad de hacer frente y resolver los distintos problemas sociales. Estos estudios no reparan en el ámbito propio de nuestro concepto; por lo mismo confunden lo que debe atender la democracia con lo correspondiente al Estado. Por este motivo los promotores de este enfoque aceptan sin remedio que en tanto persistan los problemas sociales, tales como la pobreza, el desempleo, la inseguridad y otros malestares, será imposible que la democracia se instaure en definitiva en nuestros países. Corresponde al propio Sartori advertir que no debemos "...confundir el discurso que se refiere a las condiciones óptimas o que facilitan la democracia, con el que, en cambio tiene que ver con lo que es la naturaleza de la sociedad." Es decir, en automático, la democracia no se hace presente porque existan las condiciones sociales, aunque si en ella existen "óptimas condiciones" facilitará que se presenten las prácticas democráticas. Véase Giovanni Sartori

incluidas en su ámbito funcionen y duren, explicándose dichas instituciones de la siguiente manera:

Que 'funcionen' quiere decir que generen efectos deseables desde el punto de vista normativo y deseados desde el punto de vista político, como el crecimiento económico, la seguridad material, la libertad de la violencia arbitraria y otras condiciones que propician el pleno desarrollo de las personas. Que 'duren' quiere decir que observan y regulen de forma efectiva todos los conflictos importantes, que las reglas se transforman de conformidad con las normas.²⁶

Existe una corriente de académicos caracterizada en establecer una relación de la democracia con el Estado, especialmente con el régimen político, aunque lo delicado del asunto es cómo ellos la presentan; si este enlace no se aborda con el debido cuidado seguramente surgirán equívocos lamentables. Una vez que los autores aludidos aceptan la pertinencia de ubicar la democracia en el régimen político, su siguiente paso es plantear la necesidad de rebasar sus límites, pues consideran que mantenerse en el terreno del régimen reduce los alcances de la democracia. Jorge Vargas, uno de los autores preocupado por el tema nos presenta la siguiente idea: "...pese a su carácter crucial, el régimen político es sólo uno de los ámbitos o arenas para aplicar los principios de organización y ejercicio del poder democrático...la ciudadanía que subyace al régimen político es 'explosiva', pues apalanca [sic.] la democratización de la sociedad."²⁷ Quienes coinciden con esta propuesta han formulado el concepto de calidad de la democracia para referir las cuestiones de bienestar social, de los derechos humanos y hasta de "sana convivencia". En el extremo de este planteamiento se corre el riesgo de llegar a considerar que la consolidación democrática (o calidad de la democracia) se alcanza cuando todas las actividades enmarcadas en la sociedad se han democratizado, y por tal motivo es usualmente aceptado en varios ámbitos (académicos y de la política) exigirle a la democracia ser la encargada de forjar un "estilo de vida".²⁸ Estos requerimientos necesariamente nos llevan a preguntar el

²⁶ Przeworski, Adam, *et. al. Democracia Sustentable*. Argentina, Paidós, 1998, p. 34.

²⁷ Vargas, Jorge. *Democratización y calidad de la democracia*. México, Porrúa-Tecnológico de Monterrey, 2008, p. 19.

²⁸ En expresiones comunes y corrientes darle a la democracia un significado pluriabarcador no tiene implicaciones muy graves, pues en el lenguaje manejado cotidianamente los sujetos no necesariamente norman su actuación con los términos. Otra situación diferente sucede con los especialistas encargados de establecer elementos encaminados a clarificar y dar explicaciones rigurosas sobre los acontecimientos, según

auténtico significado de esas aseveraciones y aún más cuáles son sus implicaciones.

Por nuestra parte, aceptamos los conceptos propuestos de calidad de la democracia y el de su consolidación a fin de atender hacia dónde debemos caminar, aceptando así el propósito de innovar las prácticas democráticas, según exigencias actuales de la Ciencia Política en su propio terreno.

4. Consideraciones finales.

Defendemos que en el plan de estudios de la carrera de Ciencia Política en las universidades se incluyan materias donde se trate a profundidad y con cuidado a los autores considerados clásicos que han destacado en la historia de las ideas políticas. Para esto es preciso establecer las etapas que comprendan la antigüedad, los modernos y contemporáneos. Entre los alumnos podrá existir atractivo e interés por abordar los temas que los autores formularon, si cuidamos la manera en cómo deben impartirse los cursos propuestos, pues la más de las veces sus aportes presentan dificultades para comprenderlos, asimismo, su utilidad se observa muy remota.

Si bien los planteamientos de los autores fueron hechos bajo circunstancias que responden a su época histórica, su manejo desde esta única perspectiva resta interés para su estudio, pues el primer cuestionamiento que el joven estudioso de la materia presenta es cómo pueden aprovecharse las explicaciones que estuvieron dirigidas a comprender una realidad remota en donde vivieron los autores en cuestión. Preocupación que puede tomar sentido si aceptamos que los argumentos expresados por nuestros pensadores posiblemente respondían a una necesidad inmediata, o si sus preocupaciones estuvieron circunscritas a su entorno social e histórico. Pero tal y como ya ha sido indicado, tratar a los fundadores

la materia de estudio. En el caso de los politólogos es requisito preocuparnos por manejar con cuidado las connotaciones de las categorías teóricas para el análisis. El empleo correcto del concepto de democracia es también motivo de preocupación cuando forma parte de los discursos de los responsables gubernamentales. Pensemos en las implicaciones al indicarnos éstos que es necesario aceptar la democracia como un “estilo de vida”, es decir, que todos los campos en donde se presentan las relaciones entre los individuos deberán deliberarse, establecer pactos, incluir representantes y hasta organizar comicios para decidir ¿Serán estas consideraciones las que se tienen en mente en la emisión de mensajes?

exclusivamente bajo este enfoque no es acertado, en cambio, lo que debe prevalecer es mostrar la trascendencia de época y circunstancias de tal manera que la propuesta conceptual aceptada como clásica representa utilidad. Debiendo al respecto considerar:

1. Para comprender que las teorías contemporáneas cuentan con bases firmes, gracias a los aportes de pensadores clásicos.
2. Los politólogos actuales aportan a la teoría si tienen conocimiento, manejan y debaten con los personajes que ocupan un lugar importante en la historia del pensamiento político.
3. Existe siempre la posible manejar los conceptos de las teorías elaboradas por los clásicos para comprender problemas del presente, con el cuidado debido y su adecuado manejo.

Bibliografía

Álvarez Junco, José. "Introducción" y "Nota biográfica". *Constant. Principios de política*. España, Aguilar, 1970, pp. XI-XXV.

Burke, Edmund. "Discurso a los electores de Bristol (1774)" en *Textos Políticos*, FCE, 1984, pp. 309-314.

Carré de Malberg, Raymond. "Gobierno representativo" en *Teoría general del Estado*, México, FCE, 2001 (1922), pp. 914-942.

Fenichel Pitkin, Hanna. *El concepto de representación*, España, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, 289 pp.

Hobbes, Thomas. "Del Estado" *El Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, FCE, 1980 (1651), Caps. XVIII-XIX.

Morlino, Leonardo. *Democracia y democratizaciones*, México, CEPACOM. Colec. Teoría política, no. 6, 2005.

Przeworski, Adam, *et. al. Democracia Sustentable*. Argentina, Paidós, 1998.

Rodríguez Aranda, Luis. “Introducción” y “Nota biográfica”. Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil*. España, Aguilar, 1981.

Rousseau, Jean-Jacques. *Proyecto de Constitución para Córcega y en las Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*. Colección Clásicos del pensamiento. España, Tecnos, 1988, 158 pp.

Sartori, Giovanni. “Cap. XII. Liberismo, liberalismo y democracia”, *Teoría de la democracia. 2. Los problemas clásicos*. México, Alianza Universitaria, 1989.

Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. España, Alianza Editorial, 2008.

Schumpeter, Joseph. *Capitalismo, socialismo y democracia*. España, Orbis, T. II, 1983.

Vargas, Jorge. *Democratización y calidad de la democracia*. México, Porrúa-Tecnológico de Monterrey. 2008.

El país, 26 de febrero de 2019, p. 9.

El país, 27 de febrero de 2019, p. 12.

El país, 05 de abril de 2019, p.13.